

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

15 FEB 2023

Sin que sea menester proveer como recurso, se CORRIGE conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., el numeral 2º del proveído de fecha 10 de octubre de 2022, en el sentido de indicarse, lo siguiente:

Por secretaría y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, por secretaría realice el emplazamiento. Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 13 Hoy La Sria. 16 FEB. 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-

